

Departament de Salut de València - Doctor Peset

## **P. ABIERTO SIMPLIFICADO Nº 431/2019**

### **Tramitación anticipada**

Vista la propuesta de gasto del responsable del Servicio de Ingeniería y Mantenimiento del Departamento de Salud Valencia-Dr. Peset, de fecha 23 de abril de 2019, cuyo objeto es la ejecución de la Obra de conservación y renovación de asfaltado del parking y viarios del Hospital Universitario Dr. Peset de Valencia, respetuoso con la normativa en materia social y laboral establecida en las Convenciones y Convenios Internacionales y con el medio ambiente, para el Departamento de Salud Valencia-Dr. Peset por un importe estimado de 105.035,87 € (CIENTO CINCO MIL TREINTA Y CINCO EUROS, OCHENTA Y SIETE CÉNTIMOS) IVA incluido, y un plazo de ejecución de 20 días hábiles, cuya necesidad se estima singularmente precisa, de acuerdo con el informe de fecha 23 de abril de 2019.

1. El procedimiento de licitación será abierto simplificado, de conformidad con lo establecido en los artículos 116, 117, 131 y 159 de la Ley 9/2017 de 8 de noviembre, de contratos del sector público, se propone el inicio de expediente de contratación de tramitación ordinaria y procedimiento de adjudicación abierto con varios criterios.

**Los criterios para acreditación de la solvencia que se proponen son:**

#### **CRITERIOS PARA ACREDITAR LA SOLVENCIA ECONÓMICA Y FINANCIERA, SEGÚN ART. 87 LCSP:**

Volumen anual de negocios, o bien volumen anual de negocios en el ámbito al que se refiere el contrato, referido al mejor ejercicio dentro de los tres últimos disponibles en función de las fechas de constitución o de inicio de actividades del empresario y de presentación de las ofertas por importe igual o superior al exigido en el anuncio de licitación o en la invitación a participar en el procedimiento y en los pliegos del contrato o, en su defecto, al establecido reglamentariamente. El requisito mínimo será que el importe anual acumulado, en el año de mayor ejecución, sea igual o superior a 130.000,00€.

#### **MEDIOS PARA ACREDITAR LA SOLVENCIA ECONÓMICA Y FINANCIERA, SEGÚN ART. 87 LCSP:**

La acreditación documental de la suficiencia de la solvencia económica y financiera se efectuará mediante la aportación de las cuentas anuales y declaración del licitador indicando el volumen de negocios global de la empresa.

En todo caso, la inscripción en el Registro Oficial de Licitadores y Empresas Clasificadas del Sector Público acreditará frente a todos los órganos de contratación del sector público, a tenor de lo en él reflejado y salvo prueba en contrario, las condiciones de solvencia económica y financiera del empresario, de conformidad con el artículo 87.2 de la LCSP.

#### **CRITERIOS PARA ACREDITAR LA SOLVENCIA TÉCNICA PARA CONTRATOS DE OBRAS CON VALOR ESTIMADO INFERIOR A 500.000 €, SEGÚN ART. 88 LCSP:**

Relación de las obras ejecutadas en el curso de los cinco últimos años, avalada por certificados de buena ejecución de las obras. Estos certificados indicarán el importe, las fechas y el lugar de ejecución de las obras, conforme a lo establecido en el art. 88 de la LCSP.

El requisito mínimo será que el importe anual acumulado, en el año de mayor ejecución, sea igual o superior a 60.000,00€.

#### **MEDIOS PARA ACREDITAR LA SOLVENCIA TÉCNICA PARA CONTRATOS DE OBRAS CON VALOR ESTIMADO INFERIOR A 500.000 €, SEGÚN ART. 88 LCSP:**

Av. Gaspar Aguilar, 90, 46017 Valencia. Tel: 961622460/533. e-mail: contratacionadm\_peset@gva.es

**Departament de Salut de València - Doctor Peset**

Relación de las obras ejecutadas en el curso de los cinco últimos años, avalada por certificados de buena ejecución de las obras, estos certificados indicarán el importe, las fechas y el lugar de ejecución de las obras y se precisará si se realizaron según las reglas por las que se rige la profesión y se llevaron normalmente a buen término; en su caso, dichos certificados serán comunicados directamente al órgano de contratación por la autoridad competente.

**CLASIFICACIÓN SUSTITUTIVA PARA LOS CONTRATOS DE OBRAS DE VALOR ESTIMADO INFERIOR A 500.000€****GRUPO: G)****SUBGRUPO: 6****CATEGORÍA: 1****CRITERIOS PARA ACREDITAR LA SOLVENCIA TÉCNICA PARA CONTRATOS DE OBRAS CON VALOR ESTIMADO INFERIOR A 500.000 €, CUANDO SE TRATE DE EMPRESAS DE NUEVA CREACIÓN:**

Declaración indicando la maquinaria, material y equipo técnico del que se dispondrá para la ejecución de las obras, a la que se adjuntará la documentación acreditativa pertinente cuando le sea requerido por los servicios dependientes del órgano de contratación.

Los mínimos exigidos son extendedora, compactadora, fresadora de pavimento y otra maquinaria no manual con capacidad funcional para asfaltar viales.

**MEDIOS PARA ACREDITAR LA SOLVENCIA TÉCNICA PARA CONTRATOS DE OBRAS CON VALOR ESTIMADO INFERIOR A 500.000 €, CUANDO SE TRATE DE EMPRESAS DE NUEVA CREACIÓN:**

Declaración responsable donde se indique el compromiso de aportación y disposición de la maquinaria, material y equipo técnico para la ejecución de las obras, conforme a lo establecido en el apartado anterior.

**ACREDITACIÓN DE LA SOLVENCIA POR LOS EMPRESARIOS NO ESPAÑOLES DE ESTADOS MIEMBROS DE LA UNIÓN EUROPEA O DE ESTADOS SIGNATARIOS DEL ACUERDO SOBRE EL ESPACIO ECONÓMICO EUROPEO:**

**MEDIOS DE ACREDITACIÓN:** Los mismos que los exigidos para licitadores españoles.

**CRITERIOS DE ACREDITACIÓN:** Los mismos criterios que los exigidos para licitadores españoles

**FUNDAMENTOS**

En atención a lo dispuesto en los artículos 28, 116, 117.1, 131, y 159 de la Ley 9/2017, de 8 de noviembre, de contratos del sector público, por la que se transponen al ordenamiento jurídico español las Directivas del Parlamento Europeo y del Consejo 2014/23/UE Y 2014/24/UE, de 26 de febrero de 2014 (LCSP), y en uso de las atribuciones que me confiere la Resolución de 11 de junio de 2018, de la Consellera de Sanidad Universal y Salud Pública, por la que se delegan competencias en materia de contratación administrativa y de gestión económica en determinados órganos de la Conselleria (DOGV 8.317 de 14/06/2018).

**RESUELVO**

Av. Gaspar Aguilar, 90, 46017 Valencia. Tel: 961622460/533. e-mail: contratacionadm\_peset@gva.es

**Departament de Salut de València - Doctor Peset**

**Primero.** Proponer el gasto para contratar la ejecución de la Obra de conservación y renovación de asfaltado del parking y viarios del Hospital Universitario Dr. Peset de Valencia, respetuoso con la normativa en materia social y laboral establecida en las Convenciones y Convenios Internacionales y con el medio ambiente, para el Departamento de Salud Valencia-Dr.Peset, por un importe estimado de 105.035,87 € (CIENTO CINCO MIL TREINTA Y CINCO EUROS, OCHENTA Y SIETE CÉNTIMOS) IVA INCLUIDO, y un plazo de ejecución de 20 días hábiles.

**Segundo.** Utilizar el procedimiento abierto simplificado, tramitación ordinaria, forma de adjudicación varios criterios, de conformidad con los artículos 116, 117, 131, y 159 de la Ley 9/2017, de 8 de noviembre, de contratos del sector público, por la que se transponen al ordenamiento jurídico español las Directivas del Parlamento Europeo y del Consejo 2014/23/UE Y 2014/24/UE, de 26 de febrero de 2014 (LCSP),

**Tercero.** Proponer como criterios de adjudicación los indicados a continuación por estar directamente relacionados con el objeto del contrato:

ORDEN	CRITERIO	PONDERACIÓN	VALORACIÓN	SOBRE ELECTRÓNICO EN EL QUE SE DEBE INCLUIR LA DOCUMENTACIÓN
1	Menor precio	65	Fórmula matemática o aritmética	2
2	Memoria Técnica	25	Juicio de valor	1
3	Plazo de ejecución	10	Fórmula matemática o aritmética	2

ORDEN	CONCEPTO	PUNTOS/ PONDERACIÓN	VALORACIÓN	SOBRE EN EL QUE SE DEBE INCLUIR LA DOCUMENTACIÓN
1	Menor precio	65	Fórmula matemática o aritmética	2

**Criterio 1.** La oferta económica se otorgará 65 puntos a la oferta válida más económica. Para el resto de ofertas se asignarán puntos en forma proporcional inversa según la siguiente fórmula:

Fórmula:  $PL=65*(A/OL)$   
 Siendo: PL = Puntuación del Licitador.  
 A = Oferta más económica.  
 OL = Oferta del Licitador.

ORDEN	CONCEPTO	PUNTOS/ PONDERACIÓN	FORMULA MATEMÁTICA O ARITMÉTICA/CRITERIO CUYA CUANTIFICACIÓN DEPENDAN DE UN JUICIO DE VALOR	SOBRE EN EL QUE SE DEBE INCLUIR LA DOCUMENTACIÓN
2	Memoria Técnica	25	Juicio De valor	1

**Criterio 2.** Se valorará en su globalidad la memoria técnica que oferta el licitador, protocolos de actuación, también la calidad de los materiales ofertados para la ejecución de la obra y el cronograma propuesto.

Av. Gaspar Aguilar, 90, 46017 Valencia. Tel: 961622460/533. e-mail: contratacionadm\_peset@gva.es

**Departament de Salut de València - Doctor Peset**

Descripción de la solución técnica	10
Calidad de los materiales ofertados	10
Propuesta de distribución de plazas de parking y viales	5

Descripción de la solución técnica.

Se valorará la solución técnica adoptada, fresado, capa de adherencia, capa de aglomerado, capa de reposición, señalización horizontal y acabado final.

Calidad de los materiales ofertados

Se valorarán las ofertas de mayor calidad de los materiales y sistemas constructivos contenidos en el pliego de prescripciones técnicas.

Propuesta de distribución de plazas de parking y viales

Se valorará la propuesta de distribución de plazas de parking y viales mediante señalización horizontal. En cuanto a la distribución de plazas de parking se valorará el alcance del mayor número posible acorde a la normativa vigente al respecto, teniendo en cuenta también los criterios de accesibilidad, tamaños y señalética normalizados. En cuanto a los viales, se valorará su adecuación a la normativa vigente al respecto y el establecimiento optimizado de los distintos circuitos existentes (logística, peatones). Se presentará mediante plano en formato AutoCAD, debiéndose adjuntar un documento donde se desarrolle la propuesta.

ORDEN	CONCEPTO	PUNTOS/ PONDERACIÓN	FORMULA MATEMÁTICA O ARITMÉTICA/CRITERIO CUYA CUANTIFICACIÓN DEPENDAN DE UN JUICIO DE VALOR	SOBRE EN EL QUE SE DEBE INCLUIR LA DOCUMENTACIÓN
<b>3</b>	<b>Plazo de ejecución</b>	<b>10</b>	Fórmula matemática o aritmética	<b>2</b>

Criterio 3. Se valorará el menor plazo de ejecución en función de:

<b>3</b>	<b>Se valorará el menor plazo de ejecución</b>	<b>Máximo 10</b>
	Por cada día de reducción del plazo de ejecución	=0,5 puntos

Para la valoración de este criterio, se cumplimentará el modelo Anexo V-b, que deberá incluirse en el sobre número 2

**Cuarto.** Proponer como criterios y medios para acreditar la solvencia los siguientes:

**CRITERIOS PARA ACREDITAR LA SOLVENCIA ECONÓMICA Y FINANCIERA, SEGÚN ART. 87 LCSP:**

Volumen anual de negocios, o bien volumen anual de negocios en el ámbito al que se refiere el contrato, referido al mejor ejercicio dentro de los tres últimos disponibles en función de las fechas de constitución o de inicio de actividades del empresario y de presentación de las ofertas por importe igual o superior al exigido en el anuncio de licitación o en la invitación a participar en el procedimiento y en los pliegos del contrato o, en su defecto, al establecido reglamentariamente.

Av. Gaspar Aguilar, 90, 46017 Valencia. Tel: 961622460/533. e-mail: contratacionadm\_peset@gva.es

**Departament de Salut de València - Doctor Peset**

El requisito mínimo será que el importe anual acumulado, en el año de mayor ejecución, sea igual o superior a 130.000,00€.

**MEDIOS PARA ACREDITAR LA SOLVENCIA ECONÓMICA Y FINANCIERA, SEGÚN ART. 87 LCSP:**

La acreditación documental de la suficiencia de la solvencia económica y financiera se efectuará mediante la aportación de las cuentas anuales y declaración del licitador indicando el volumen de negocios global de la empresa.

En todo caso, la inscripción en el Registro Oficial de Licitadores y Empresas Clasificadas del Sector Público acreditará frente a todos los órganos de contratación del sector público, a tenor de lo en él reflejado y salvo prueba en contrario, las condiciones de solvencia económica y financiera del empresario, de conformidad con el artículo 87.2 de la LCSP.

**CRITERIOS PARA ACREDITAR LA SOLVENCIA TÉCNICA PARA CONTRATOS DE OBRAS CON VALOR ESTIMADO INFERIOR A 500.000 €, SEGÚN ART. 88 LCSP:**

Relación de las obras ejecutadas en el curso de los cinco últimos años, avalada por certificados de buena ejecución de las obras. Estos certificados indicarán el importe, las fechas y el lugar de ejecución de las obras, conforme a lo establecido en el art. 88 de la LCSP.

El requisito mínimo será que el importe anual acumulado, en el año de mayor ejecución, sea igual o superior a 60.000,00€.

**MEDIOS PARA ACREDITAR LA SOLVENCIA TÉCNICA PARA CONTRATOS DE OBRAS CON VALOR ESTIMADO INFERIOR A 500.000 €, SEGÚN ART. 88 LCSP:**

Relación de las obras ejecutadas en el curso de los cinco últimos años, avalada por certificados de buena ejecución de las obras, estos certificados indicarán el importe, las fechas y el lugar de ejecución de las obras y se precisará si se realizaron según las reglas por las que se rige la profesión y se llevaron normalmente a buen término; en su caso, dichos certificados serán comunicados directamente al órgano de contratación por la autoridad competente.

**CLASIFICACIÓN SUSTITUTIVA PARA LOS CONTRATOS DE OBRAS DE VALOR ESTIMADO INFERIOR A 500.000€**

**GRUPO:** G)

**SUBGRUPO:** 6

**CATEGORÍA:** 1

**CRITERIOS PARA ACREDITAR LA SOLVENCIA TÉCNICA PARA CONTRATOS DE OBRAS CON VALOR ESTIMADO INFERIOR A 500.000 €, CUANDO SE TRATE DE EMPRESAS DE NUEVA CREACIÓN:**

Declaración indicando la maquinaria, material y equipo técnico del que se dispondrá para la ejecución de las obras, a la que se adjuntará la documentación acreditativa pertinente cuando le sea requerido por los servicios dependientes del órgano de contratación.

Los mínimos exigidos son extendedora, compactadora, fresadora de pavimento y otra maquinaria no manual con capacidad funcional para asfaltar viales.

**MEDIOS PARA ACREDITAR LA SOLVENCIA TÉCNICA PARA CONTRATOS DE OBRAS CON VALOR ESTIMADO INFERIOR A 500.000 €, CUANDO SE TRATE DE EMPRESAS DE NUEVA CREACIÓN:**

Declaración responsable donde se indique el compromiso de aportación y disposición de la maquinaria, material y equipo técnico para la ejecución de las obras, conforme a lo establecido en el apartado anterior.

Av. Gaspar Aguilar, 90, 46017 Valencia. Tel: 961622460/533. e-mail: contratacionadm\_peset@gva.es

Departament de Salut de València - Doctor Peset

**ACREDITACIÓN DE LA SOLVENCIA POR LOS EMPRESARIOS NO ESPAÑOLES DE ESTADOS MIEMBROS DE LA UNIÓN EUROPEA O DE ESTADOS SIGNATARIOS DEL ACUERDO SOBRE EL ESPACIO ECONÓMICO EUROPEO:**

**MEDIOS DE ACREDITACIÓN:** Los mismos que los exigidos para licitadores españoles.

**CRITERIOS DE ACREDITACIÓN:** Los mismos criterios que los exigidos para licitadores españoles

Actuando mancomunadamente en virtud de las atribuciones que confiere la Resolución de 11 de junio de 2018, de la Consellera de Sanidad Universal y Salud Pública, por la que se delegan competencias en materia de contratación administrativa y de gestión económica en determinados órganos de la Conselleria (DOGV 8.317 de 14/06/2018).

Av. Gaspar Aguilar, 90, 46017 Valencia. Tel: 961622460/533. e-mail: [contratacionadm\\_peset@gva.es](mailto:contratacionadm_peset@gva.es)